

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 286

RETIRO, 25 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando N° 06 de fecha 24 de enero de 2011 de SECMUN;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° El feriado legal del estafeta;

DECRETO:

1° **Páguese** viático al funcionario municipal que se indica a

continuación, solicitado por el Secretario Municipal:

| Funcionario | Fecha | Horario | Cometido |
|--|------------|--------------------|--|
| JULIO SÁNCHEZ LARA RUT N° 8.796.930-4 Auxiliar Grado 17° E. M. | 24/01/2011 | 10:00 a 16:00 hrs. | A Parral y Talca, por despacho de correspondencia a diversas instituciones.- |

2° **Impútese** el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada Recursos Humanos


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanza/
LCV/VNL/iep